



Ref.: rr/JSJ

06 MAR. 2017



AYUNTAMIENTO DE LES COVES DE VINROMÀ  
PLAÇA D'ESPANYA, 19  
12596 LES COVES DE VINROMÀ  
CASTELLÓN

**ASUNTO: PROPUESTA SOBRE INTERFERENCIAS ENTRE LA ACTIVIDAD DE ESCALADA Y LA FAUNA RUPÍCOLA EN EL T.M. LES COVES DE VINROMÀ.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 179/2004, de 24 de septiembre, del Consell de la Generalitat, de regulación de senderismo y deportes de montaña de forma compatible con la conservación del medio natural, y en vista de lo comunicado por los agentes medioambientales que coordinan el seguimiento de águila perdicera (*Aquila fasciata*) en la provincia de Castellón, se emite el siguiente INFORME:

En la partida la Solsida del T.M. Les Coves de Vinromà, se ha detectado la presencia de un nido de águila perdicera (*Aquila fasciata*), especie incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y catalogada como "vulnerable" en el Catálogo Español de Especies Amenazadas. Las parcelas donde se encuentra la pared de nidificación son las 40 y 41 del polígono 18 del T.M. Les Coves de Vinromà.

En vista de los antecedentes que obran en esta Dirección Territorial, la presencia de escaladores puede ocasionar el abandono del nido y perjudicar el ciclo reproductivo del águila perdicera, limitando por lo tanto la supervivencia de esta especie.

Con motivo de todo lo expuesto anteriormente, se **PROPONE** la prohibición de realizar la actividad de escalada, en cualquiera de sus modalidades, en la pared donde se ubica el nido, en el período comprendido entre el 01 de febrero y el 30 de junio, ambos inclusive, periodo en el que tiene lugar el ciclo reproductivo de esta especie.

Se le otorga un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES (no computan sábados, domingos ni festivos), a partir del día siguiente de la fecha en que tenga lugar la notificación del presente escrito, para que realice las alegaciones que considere oportunas, según lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Castellón, 03 de marzo de 2017

LA TÉCNICO DE PROTECCIÓN DE ESPECIES EL JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Raquel Rodríguez Tabales



Fdo.: Javier Segarra Julve